

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA
Correo electrónico: flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Adjudicación Judicial de Apoyos
Persona Titular del Acto	ALICIA CAMARGO DE FORERO
DEMANDANTES	Myriam Forero Camargo y otros
PROVIDENCIA	Continúa Trámite
RADICACIÓN:	11001311001820220046100

Revisada la actuación surtida, se dispone:

PRIMERO: Téngase en cuenta que los señores MARIO FORERO CAMARGO, CARMEN ALICIA FORERO CAMARGO y MARIA DE JESÚS FORERO CAMARGO presentaron escrito descorriendo el traslado, dentro del término legal.

Respecto al material probatorio se indica que en la oportunidad procesal se resolverá sobre la misma (numeral 7° del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019).

SEGUNDO: Para los efectos legales se tiene en cuenta que el señor GERMAN FORERO CAMARGO a pesar de encontrarse debidamente notificado, no presentó escrito descorriendo el traslado.

TERCERO: Archivos 060 a 062 del expediente digital – El informe incompleto de valoración de apoyos presentado por la Defensoría del Pueblo se agrega a los autos y una vez se allegue informe completo, se procederá a su traslado (numeral 6° de la ley 1996 de 2019).

Ahora, y en aras de salvaguardar los derechos de la persona titular del acto, se ORDENA a la Defensoría del Pueblo se realice la respectiva **ENTREVISTA PRESENCIAL** a la persona titular del acto, señora ALICIA CAMARGO DE FORERO quien se encuentra domiciliada actualmente en la CALLE 100 No. 10-25 APTO 504, Edificio Rivoli de la ciudad de Bogotá, para efectos de acreditar la capacidad de toma de decisiones y si requiere o no de los apoyos establecidos en la Ley 1996 de 2019.

Para el efecto, se señala el **19 DE JULIO DE 2023 a las 3:00 pm** para llevar a cabo la citada entrevista. **OFICIESE dejando las constancias de rigor.**

Aunado a lo anterior, y con el fin de garantizar la realización de la entrevista se dispone OFICIAR y NOTIFICAR a la Policía Nacional –CAI cercano al domicilio de la persona titular del acto-, para que preste apoyo presencial el día 19 de julio de 2023 a las 3:00 pm.

De igual manera, NOTIFIQUESE esta providencia al agente del Ministerio Público para lo pertinente.

Finalmente, se insta a las partes y abogados que actúan en el presente proceso para prestar total colaboración en la realización de la entrevista, so pena de hacerse acreedores a las sanciones de ley (Artículos 44 y 233 del C.G.P.).

CUARTO: REQUERIR a la señora MARIA DE JESÚS FORERO CAMARGO, quién en la actualidad ostenta la calidad de persona de apoyo provisional, para que en el término de cinco (5) días proceda a aportar CERTIFICACIONES BANCARIAS de las cuentas corrientes y/o ahorros que posee la señora ALICIA CAMARGO DE FORERO, indicando su número de cuenta y saldo a la fecha.

De igual manera, infórmese si la señora ALICIA CAMARGO DE FORERO cuenta con otros productos financieros como CDT’S, FIDUCIAS CIVILES Y/O COMERCIALES. En caso afirmativo indicar en que Bancos y su certificación actual.

También deberá indicarse quién es la persona que recibe los cánones de arrendamiento de los bienes de propiedad de la señora ALICIA CAMARGO DE FORERO.

Notifíquese esta providencia a la citada señora al correo electrónico: titu.tutica@gmail.com, dejando las constancias de Ley.

NOTIFÍQUESE



MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO

JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 69 HOY 12 DE JULIO DE 2023
KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
SECRETARIA